

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA DIPLOMADO EN:
INGENIERÍA CLÍNICA Y
 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

SANTIAGO, 27/02/2023 - 746

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Ingeniería Clínica y Mantenimiento Hospitalario”, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es proveer al profesional participante una visión específica de las tecnologías modernas asociada a la ingeniería clínica y su mantenimiento, además analizar criterios de diseños y herramientas para proyectos de infraestructura hospitalaria y clínicas (H&C).

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a Profesionales en bioingenierías, ingenierías mecánica, eléctrica, informática, profesionales del área de la construcción, arquitecturas y similares.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Diplomado en Ingeniería Clínica y Mantenimiento Hospitalario, comprende un total de 240 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Marco Regulatorio Aplicado a Clínicas y Hospitales	36	36
Módulo II	Calidad de Servicios de Energía Eléctrica	36	36
Módulo III	Tópicos en Gestión Financiera y Control de Gestión de un Proyecto Clínico	18	18
Módulo IV	Taller de Proyectos en Mantenimiento Hospitalario	30	30
Total horas cronológicas		240	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar tener competencias técnicas y administrativas del Mantenimiento y Operaciones de estos ambientes, además, del equipamiento y sistemas que habitan en ellos.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Ingeniería Clínica y Mantenimiento Hospitalario”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. Patricia Pallavicini Magnere, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

PPM/FZM/sab.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Eléctrica
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica